DECRETO Nº 019/2.024.
CONCORDIA 03/01/2.024.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Nº 38226 Orgánica de las Secretarías y Subsecretarias, Decreto Nº 1769/2023, modificatorio, Decreto Nº 1777/2023 y Decreto 1780/23 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a los funcionarios que cumplirán funciones como responsables de cada una de las dependencias involucradas en los actos administrativos señalados.

Que cada una de las áreas ha descripto la mejor forma administrativa y funcional para el logro de los objetivos previstos para esta gestión.

Que, por lo tanto, en el presente decreto designa a los funcionarios que corresponden a la estructura orgánica y funcional de los Museos dependientes de la Subsecretaría de Cultura dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso II) u, de la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria –Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -Ratificase en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DEL MUSEO ARRUABARRENA, a la Sra. Silvana de Sousa Frade, DNI N° 22.750.888. Tendrá rango de Departamento de Nivel 1. La designación dispuesta precedentemente estará en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1699/2019.

SEBASTIAN ARISTIDE
INGENIERO AGRONOMO
SECRETARIO DESARROLLO HUMANO

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Artículo 2º. -Designase JEFE DE DEPARTAMENTO MUSEO DE ARTES VISUALES de la Dirección General de Cultura aL Sr. Hugo Musser DNI N° 20.765.594 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 34° del Decreto1391/22. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 3°. - Desígnese JEFA DE DEPARTAMENTO MUSEO DE ANTROPOLOGIA y DE CIENCIAS NATURALES, a la Señora Silvia Leticia Cettour, DNI 23.009.389, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 36° del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 4°. - Desígnese como Coordinadora Administrativa Contable de los Museos Regional Palacio Arruabarrena, Artes Visuales y Antropología y Ciencias Naturales, dependientes de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano, al agente municipal Larre, Jacqueline Viviana de la Merced, DNI N° 31.811.079, Legajo 5842, a partir de la fecha de la entrada en vigencia del Decreto N° 1886/18, quién deberá cumplir con las funciones asignadas a la mencionada área.

Artículo 5°. - La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en la Ordenanza Nº 38226/23 y Decretos Nº 1769/23, 1773/23, 1777/23 y 1793/23.

Artículo 6°. - Dejase sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

Artículo 7°. - Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 10/12/2023.

Artículo 8°. - Gírese copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

Artículo 9°. -Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

SEBASTIAN ARISPIDE
INGENIERO AGRONOMO
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE